



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 10

“Por el cual se expide el calendario de ingreso y admisión al Programa Talento Magdalena correspondiente al periodo 2021-II”

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 27 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que los efectos sociales, económicos y sanitarios derivados de la pandemia del COVID-19 continúan afectando a la población mundial, particularmente a las comunidades en condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Que por medio de Acuerdo Superior N° 03 de 2020 se facultó al Consejo Académico para expedir normas transitorias que flexibilicen los procesos académicos y administrativos, entre ello adecuar el proceso de admisiones de los programas académicos de pregrado correspondiente al periodo académico 2020-I garantizando los principios de mérito y equidad.

Que para iniciar el proceso de admisión en medio de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID — 19), es necesario garantizar el acceso a la educación superior basándose en el principio de ingreso por mérito, por lo anterior se tomarán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de admisión, como lo es el uso de plataformas tecnológicas y herramientas virtuales con para llevar cada una de las actividades de orientación y realizar la entrega de documentos por parte de los aspirantes de los programas de pregrado que oferta la Universidad para el periodo académico 2021-II.

Que el Artículo Quinto del Acuerdo Superior N° 27 de 2017, establece “... *El calendario de Ingreso y Admisión a la Universidad será expedido por el Consejo Académico de manera especial para el cumplimiento de los fines del Programa Talento Magdalena teniendo en cuenta las fechas de publicación de resultados por parte de Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES)*”.

Que el Artículo Octavo del Acuerdo Superior N° 27 de 2017, establece “*Vocacionalidad. - Los aspirantes que deseen ingresar a la Universidad por el Programa Talento Magdalena deberán presentar una entrevista y una prueba de vocacionalidad organizada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil*”.

Que el Artículo Cuarto del Acuerdo Superior 04 de 2021, Faculto por una única vez al Consejo Académico durante el periodo 2021-1, para aumentar y otorgar hasta cinco (5) cupos especiales del

Programa Talento Magdalena para las instituciones educativas públicas de los municipios del departamento del Magdalena con los que se suscriban convenios de cooperación para el apoyo a la manutención y sostenibilidad de nuevos estudiantes y/o de adecuación y mantenimiento de sedes digitales.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, tal como consta en el Acta N° 12 de la misma fecha, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el periodo 2021-II y teniendo en cuenta la fecha de publicación de los resultados del examen Saber 11 por parte de Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES); para el cumplimiento del Programa Talento Magdalena.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Expedir el calendario de ingreso y admisión al Programa Talento Magdalena correspondiente al periodo 2021-II, el cual quedará así:

PROCESO DE INSCRIPCIÓN BENEFICIARIOS PROGRAMA TALENTO MAGDALENA PERIODO 2021-II		
N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción en la web - diligenciamiento del formulario y cargue de documentos.	Del 07 al 09 de julio de 2021
2	Publicación de inscritos válidos.	14 de julio de 2021
4	Aplicación de taller virtual de orientación en el uso y manejo de plataformas de comunicaciones virtuales.	16 de julio de 2021
5	Apertura del proceso de selección y admisión, y aplicación de talleres virtuales de orientación profesional y vocacional.	Del 19 al 24 de julio de 2021
6	Aplicación de prueba virtual de vocacionalidad y escalas psicométricas.	Del 26 al 27 de julio de 2021
7	Pre-escogencia de programas.	28 de julio de 2021
8	Programación y citación a entrevista	30 de julio de 2021
9	Aplicación de entrevista virtual de orientación profesional.	Del 02 al 04 de agosto de 2021
10	Revisión y autorización de publicación de resultados.	Del 05 al 10 de agosto de 2021
11	Publicación de resultados	11 de agosto de 2021

Parágrafo Primero: Toda la información relacionada con el proceso de ingreso y admisión al programa Talento Magdalena para el periodo 2021-II será publicada en la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, y podrá ser consultada a través del siguiente enlace <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexTalentoMagdalena.jsp>

ARTÍCULO 2º.- Aumentar y otorgar hasta cinco (5) cupos especiales del Programa Talento Magdalena para las instituciones educativas públicas de los municipios del departamento del

Magdalena con los que se han suscrito convenios de cooperación para el apoyo a la manutención y sostenibilidad de nuevos estudiantes y/o de adecuación y mantenimiento de sedes digitales.

ARTÍCULO 3º.- Los nuevos cupos especiales a otorgar, deberán ser asignados por criterio de mérito académico de acuerdo a los resultados de las Pruebas Saber-11 y a lo establecido en el Acuerdo Superior 04 de 2021 *“Por el cual se establecen disposiciones para mejorar el impacto del Programa Talento Magdalena”*.

ARTÍCULO 4º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



PABLO VERA SALAZAR
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General